	FORMATO	FECHA APROBACIÓN:	IÓN: 23/05/2017	
(6) MINDEFENSA		VERSIÓN:	007	
саја нопо г	INFORME	CÓDIGO:	GE-NA-FM-041	

INFORME No. 011 ARQUEO A LAS CAJAS MENORES DE CAJA HONOR, DEL I TRIMESTRE DE 2018

I. OBJETIVO

La Oficina de Control Interno de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía CAJA HONOR en cumplimiento al Cronograma de Auditorias aprobado por el Comité de Auditoría para la vigencia 2017, procedió a efectuar un arqueo de forma mensual a las "Cajas Menores" de la Entidad, con el fin de validar el cumplimiento, manejo y destino de los fondos de las Cajas Menores de Adquisición y Suministro y la de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en las Resoluciones No. 001 y la 002 de enero 03 de 2018, la Resolución No. 004 del 04 de enero de 2010, la Resolución 518 del 03 de octubre de 2016 y el Instructivo de Cajas Menores de 2017, del Líder de Servicios Generales para los Lideres de Puntos de Atención, sobre el manejo de las Cajas Menores de CAJA HONOR; así mismo se verificará el procedimiento y los controles internos del proceso (Riesgos).

II. METODOLOGÍA

En desarrollo de la auditoria se procedió a realizar un arqueo de forma mensual en <u>enero, febrero y marzo de 2018</u>, a fin de verificar el cumplimiento de la constitución y manejo de las cajas menores de Adquisición y Suministro y la de Transporte - Comunicaciones de acuerdo a las Resoluciones Número 001 y 002 del 03 de enero de 2018 de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$38.910.449.00) M/cte. Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$8.231.056.00) M/cte, respectivamente el cumplimiento del procedimiento y los controles efectuados en la legalización y reembolso de los gastos, según la Resolución Interna No. 004 del 04 de enero de 2010, el Instructivo Cajas Menores 2017 y la normatividad contable y tributaria aplicable.

III. RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Como resultado del arqueo realizado a las cajas menores de Adquisición y Suministros y la de Transporte - Comunicaciones para los meses de <u>enero, febrero y marzo de 2018</u>, respecto de los controles, soportes e información suministrada por el cuentadante Álvaro Castillo Salgado, responsable del manejo de las Cajas Menores de la Entidad, se concluye lo siguiente:

1. CONSIDERACIONES

La Entidad mediante la Resolución No. 004 del 04 de enero de 2010, reglamentó la constitución y el funcionamiento de las cajas menores de la Entidad, así mismo el Instructivo Cajas Menores donde se determinan los parámetros para el manejo y legalización de gastos en los diferentes Puntos de Atención.

En virtud de lo anterior y mediante las Resoluciones Internas No. 001 y 002 del 03 de enero de 2018, se constituyen la Caja Menor de Adquisiciones y Suministros y la de Transportes y Comunicaciones, respectivamente; con el fin de atender gastos de menor cuantía y que por razón de urgencia requieran de agilidad en el pago y avances.

Según lo dispuesto por el artículo 4º de la Resolución Interna Nro. 004 de 2010, se evidenció la póliza de seguro de responsabilidad civil servidores públicos No. 9 con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y como tomador, asegurado y beneficiario la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, con vigencia del 31 de agosto de 2017 al 31 de agosto de 2018, con un amparo a servidores entre \$187.000.000 y \$219.240.000 la cual incluye la garantía de protección a los recursos.

Así mismo la identificación y aplicación de "Riesgos y Puntos de Control" de la administración y operación de Caja Menor se encuentran contenidos el numeral 17 de la caracterización del proceso servicios administrativos código AS-NA-CR-001, versión 5, fecha de aprobación 25 agosto de 2017; la cual se encuentra disponible en el herramienta ISOLUCION V3 de la Intranet de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

2. CAJA MENOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 001 del 03 de enero de 2018, se determinó el manejo de la cuenta corriente No.

3VA Indumil, para los fondos de la caja menor de Adquisiciones y Suministros, en desarrollo de los arqueos realizados a esta caja, se observó caja fuerte, sello húmedo y los cheques son firmados por el cuentadante Salgado y el Dr.

, a nombre del cuentadante.

De acuerdo a los tres (03) arqueos realizados a la "Caja Menor de Adquisiciones y Suministros", de **enero, febrero y marzo de 2018** por la Oficina de Control Interno, se detalla a continuación el cuadro con los valores encontrados así:

Fecha de arqueo	31/01/2018	26/02/2018	15/03/2018
Saldo en Efectivo (Según Acta)	4.631.000,00	521.150,00	5.877.000,00
(+) Saldo en Bancos- fecha del arqueo- BBVA	17.826.448,00	19.739.875,00	16.159.110,00
(+) Reembolso en trámite	8.941.427,00	10.465.235,00	-1
(+) Valor recibos definitivos por reembolsar	(2)		3.058.990,00
(+) Valor Facturas por legalizar	2.723.970,00	382.200,00	3.883.443,00
(+) Valor Gastos Vales provisionales	4.703.600,00	7.689.979,00	9.763.979,00
(+) Valor generado 4*1000	84.000,00	112.000,00	168.000,00
SUMA TOTAL VERIFICADO	38.910.445,00	38.910.439,00	38.910.522,00
Vr. Aprobado según Res. 001 enero 2018	38.910.449,00	38.910.449,00	38.910.449,00
VR. DIFERENCIA ARQUEO DE CAJA	4,00	10,00	(73,00)
AJUSTES AL PESO	4,00	10,00	(73,00)

Tabla No. 1 Valores tomados de las Actas de Arqueo a la Caja Menor de Adquisiciones y Suministros 1er trim.2018, fuente Oficina de Control Interno

Del cuadro anterior se observa:

La Oficina de Control Interno, procedió a verificar el cumplimiento y manejo de las normas establecidas para la operación de las cajas menores comprobando las diferentes etapas, ciclos y las recomendaciones del informe anterior correspondiente al IV Trimestre de 2017.

2.1 Fase de Legalización

En esta etapa se verifica que los gastos efectuados de los funcionarios de la sede principal de Bogotá, deberán ser legalizados dentro de los cinco (5) días siguientes a su realización. Los funcionarios de los puntos de atención a nivel nacional deberán legalizar los gastos con cargo a las Cajas Menores dentro de los diez (10) días siguientes a su realización.

Los dineros entregados para viáticos y gastos de viaje se legalizarán dentro de los cinco (5) o diez (10) días siguientes a la realización del gasto, y para las comisiones al exterior, según se trate de los funcionarios de la Sede Principal de Bogotá o de los Puntos de Atención a nivel nacional, respectivamente, en todo caso, deberán ser legalizados máximo el último día hábil del año; por lo anterior las actas de arqueo soporte de este informe, realizadas por los auditores para los meses de enero, febrero y marzo de 2018, no registran situaciones que deban ser observadas por parte de la Oficina de Control Interno.

2.2 Fase de Reembolsos

En esta etapa se verifica que los reembolsos se realicen en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, cuando se haya consumido más de un setenta (70%) por ciento del total del monto asignado a cada una de las cajas menores.

Para el reembolso se deberán legalizar los gastos realizados en todos los rubros presupuestales a fin de efectuar un corte a la fecha; por lo anterior se describe la situación encontrada:

Vr. 70% aprobado según Res. 518 octubre 2016 Art. 14 Del reembolso

Fecha de Arqueo	Rubro Caja menor	Monto Asignado	70% del monto asignado	Facturas por Legalizar y Provisionales	Saldo efectivo + saldo en bancos evidenciado	% Monto utilizado del asignado en Caja
31/01/2018	Adqusiciones y Suministros	\$ 38.910.449	\$ 27.237.314	\$ 15.159.786	\$ 22.457.448	38,96%
26/02/2018	Adqusiciones y Suministros	\$ 38.910.449	\$ 27.237.314	\$ 8.072.179	\$ 20.261.025	20,75%
15/03/2018	Adqusiciones y Suministros	\$ 38.910.449	\$ 27.237.314	\$ 13.647.422	\$ 22.036.110	35,07%

Tabla No. 2 Valores tomados de las Actas de Arqueo a la Caja Menor de Adquisiciones y Suministros 1er trim.2018 fuente Oficina de Control Interno

De acuerdo al cuadro anterior, la OFCIN no evidencia incumplimiento sobre el monto utilizado del 70%, toda vez que el máximo permitido para tramitar el respectivo reembolso no sobrepaso el 70% en ninguno de los tres reembolsos, minimizando el riesgo R053 - FALLAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA MENOR y se pueda cubrir los gastos de caja menor imprevistos que se presenten en un momento dado.

3. CAJA MENOR DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

De acuerdo a los tres (03) arqueos realizados a la Caja Menor de Adquisiciones y Suministros, de **enero, febrero y marzo de 2018** por la Oficina de Control Interno, se detalla a continuación el cuadro con los valores encontrados así:

CAJA MENOR TRANSPORTES Y C	31/01/2018		1,056.00	
	TOTAL CONTROL CONTROL OF THE PROPERTY OF THE P	26/02/2018	15/03/2018	
Saldo en Efectivo (Según Acta)	3.181.950,00	3.454.050,00	372.100,00	
(+) Legalización o Reembolso en Trámite	4.799.100,00	. I I	5.784.450,00	
(+) Valor Recibos definitivos por reembolsar	12	4.207.000,00	1.970.000,00	
(+) Valor facturas por legalizar	÷	9	104.500,00	
(+) Valor Gastos Vales provisionales	250.000,00	570.000,00		
(+) Facturas por legalizar		2	200	
SUMA TOTAL VERIFICADO	8.231.050,00	8.231.050,00	8.231.050,00	
Vr. Aprobado según Res. 002 enero 2018	8.231.056,00	8.231.056,00	8.231.056,00	
VR. DIFERENCIA ARQUEO DE CAJA	6,00	6,00	6,00	
AJUSTES AL PESO	6,00	6,00	6,00	

Tabla No. 3 Valores tomados de las Actas de Arqueo a la Caja Menor de Adquisiciones y Suministros 1er trim.2018 fuente Oficina de Control Interno

Del cuadro anterior de acuerdo a lo observado para los respectivos arqueos, las diferencias obedecen a los ajustes al peso, lo cual no evidencia incumplimiento a los procedimientos adoptados por la Entidad.

3.1 Fase Reembolsos:

En esta etapa se verifica que los reembolsos se realicen en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, cuando se hay consumido más de un setenta (70%) por ciento del total del monto asignado a cada una de las cajas menores.

Para el reembolso se deberán legalizar los gastos realizados en todos los rubros presupuestales a fin de efectuar un corte a la fecha; por lo anterior se describe la situación encontrada:

Vr. 70% aprobado según Res. 518 octubre 2016 Art. 14 Del reembolso

Fecha de Arqueo		Monto Asignado	70% del monto asignado	Facturas por Legalizar y Provisionales	Saldo efectivo + saldo en bancos evidenciado	% Monto utilizado del asignado en Caja
31/01/2018	Transporte y Comunicaciones	\$ 8.231.056	\$ 5.761.739	\$ 250.000	\$ 7.981.050	3,04%
26/02/2018	Transporte y Comunicaciones	\$ 8.231.056	\$ 5.761.739	\$ 4.777.000	\$ 3.454.050	58,04%
15/03/2018	Transporte y Comunicaciones	\$ 8.231.056	\$ 5.761.739	\$ 2.074.500	\$ 372.100	25,20%

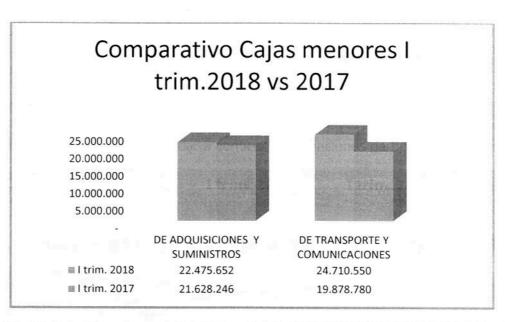
Tabla No. 4 Valores tomados de las Actas de Arqueo a la Caja Menor de Adquisiciones y Suministros 1er trim.2018 fuente Oficina de Control Interno

De acuerdo al cuadro anterior, la OFCIN no evidencia incumplimiento sobre el monto utilizado del 70%, toda vez que el máximo permitido para tramitar el respectivo reembolso no sobrepaso el 70% en ninguno de los tres reembolsos, minimizando el riesgo R053 - FALLAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA MENOR y se pueda cubrir los gastos de caja menor imprevistos que se presenten en un momento dado.

4. COMPARATIVO GASTOS CAJAS MENORES I TRIM 2018 VS 2017

La Oficina de Control Interno, evidenció un aumento durante el I trimestre de 2018 de los gastos realizados por la Caja Menor de Adquisiciones y Suministros de **\$847.406** pasando de **\$21.628.246** en el 2017 a gastar en el mismo periodo de 2018 **\$22.475.652**, correspondiente a un incremento porcentual del **4%**.

Así mismo la Caja Menor de Transportes y Comunicaciones observó un incremento de **\$4.831.770**, correspondiente a un **24%**, pasando de gastar **\$19.878.780** en el 1er trimestre de 2017 a gastar en el mismo periodo de 2018 **\$24.710.550** como se puede observar en la siguiente gráfica:



Grafica No. 1 Valores tomados del reporte exportado del Sistema Contable ERP-SEVEN "AUXILIAR DE CAJA MENOR" Fecha Inicial: 2017/01/01 a 2017/03/31 y 2018/01/01 a 2018/03/31, fuente Oficina de Control Interno

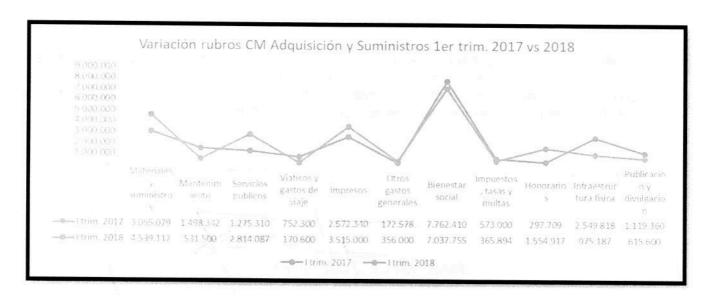
De acuerdo a los registros contables de la Caja Menor de "Adquisiciones y Suministros al igual que Transportes y Comunicaciones" para el 1er trimestre 2017, respecto a los mismos del trimestre de la vigencia 2018, la OFCIN observo un incremento, por tal razón y desde el Rol de "Enfoque hacia la prevención" se presenta a la Gerencia General con el fin de revisar los controles y mecanismos impartidos para los términos de cumplimiento a las Políticas del Gobierno Nacional, respecto a los Gastos de Austeridad.

A continuación se detalla el comportamiento desagregado por rubro presupuestal de la Caja menor de Adquisiciones y suministros, para dar a conocer las variaciones particulares por cada caso:

Rubros	I trim.	2017	I trim.	2018	Variacion	
Materiales y suministros		3.055.079	0.1000	4.539.112		49%
Mantenimiento		1.498.342		531.500		-65%
Servicios publicos	BETTER THAT	1.275.310	1 St. 1 St. 1	2.814.087	100	121%
Viaticos y gastos de viaje		752.300		170.600		-77%
Impresos		2.572.340		3.515.000		37%
Otros gastos generales		172.578		356.000		106%
Bienestar social		7.762.410		7.037.755		-9%
Impuestos, tasas y multas		573.000		365.894	E	-36%
Honorarios		297.709		1.554.917	Figure 3	422%
Infraestructura fisica		2.549.818		975.187		-62%
Publicación y divulgación		1.119.360		615.600	I	-45%
TOTAL CAJA MENOR ADQ Y SUMINISTROS		21.628.246	- 2	22.475.652	100	4%

Tabla No. 5 Valores tomados del reporte exportado del Sistema Contable ERP-SEVEN "AUXILIAR DE CAJA MENOR" Fecha Inicial: 2017/01/01 a 2017/03/31 y 2018/01/01 a 2018/03/31, fuente Oficina de Control Interno.

Es de anotar que en la tabla anterior se observa de manera favorable una disminución del -65% en el rubro mantenimiento, -77% rubro viáticos y gastos de viaje, el -9% en el rubro de bienestar social, -36% rubro impuestos, tasas y multas, -62% rubro infraestructura física y -45% rubro de publicaciones y divulgación.



Grafica No. 2 Valores tomados del reporte exportado del Sistema Contable ERP-SEVEN "AUXILIAR DE CAJA MENOR" Fecha Inicial: 2017/01/01 a 2017/03/31 y 2018/01/01 a 2018/03/31, fuente Oficina de Control Interno.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez realizado los tres (03) arqueos a las Cajas Menores de la Entidad del 1er trimestre de 2018 (<u>enero, febrero y marzo de 2018</u>), la Oficina de Control Interno evidenció incremento porcentual del 4%; y 24%, en las dos (2) Cajas menores de "Adquisiciones y Suministros" y la de "Transportes y Comunicaciones respectivamente en relación al 1er trimestre de la vigencia 2017.

La Oficina de Control Interno desde sus roles, señalados en el Decreto 648 de 2017 "Enfoque hacia la Prevención", "Evaluación y Seguimiento", "Evaluación de la Gestión del Riesgo" y con el fin de aportar al fortalecimiento del Sistema Institucional de Control Interno, se permite presentar a la Gerencia General la siguiente recomendación, para que sirva como herramienta para la fortalecimiento del proceso y de las medidas de austeridad en el gasto público así:

Recomendación:

Según lo evidenciado en los tres arqueos de la Caja menor de Adquisiciones y suministros, respecto al aumento del valor de los vales provisionales para enero/18 \$4,703,600.00, febrero /18 \$7,689,979.00 y marzo/18 \$9,763,979.00; la OFCIN recomienda al Cuentadante, analizar la pertinencia de incorporar en la actualización y socialización que se encuentra pendiente a los siete (07) líderes de los puntos de atención y a los dos (02) puntos móviles, sobre el Instructivo de Cajas Menores al 2018, y establecer unos lineamientos claros y vigentes de los montos girados, la periodicidad y legalización oportuna de los recibos provisionales; teniendo en cuenta el incremento que ha presentado hasta marzo de 2018 y que asciende a \$9,763,979.00.

La Oficina de Control Interno espera que las recomendaciones dadas a través del presente informe, una vez implementadas contribuyan al mejoramiento continuo del proceso y al Enfoque hacia la Prevención, fortaleciendo el Sistema Institucional de Control Interno implementado por Caja Honor, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable.

Cordialmente,

MARTHA CECILIA MORA CORREA

JEFE OFICINA/DE/CONTROL INTERMO

Arqueo enero de 2018: Auditor Leydi M. Guzmán Valderrama

Arqueo febrero de 2018: Auditor Sandra Y. Chaves Gil

Arqueo marzo de 2018: Auditor Carol J. Pedraza Garcia

Proyectó y elaboró: Cpt. Sandrayy. Chaves Gi Auditor Oficina Control Interno

ISO 9001





NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 BSOS — Linea gratuita nacional 01 8000 919 429 Portal web. www.cajahonor.gov.co — Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co





BIENESTAR Y EXCELENCIA

GE-NA-FM-024_V11_07/07/2017